CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 - ID N° 286.377

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, NACIONALES E INTERNACIONALES"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:15 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Soledad Lagraña Barreto, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 286.377.-
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Tipo de Contrato:** Contrato Abierto con un monto de mínimo Gs. 32.500.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones).
d) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.015 y aprobada mediante la Ley N° 5386/2015, nivel de gastos 230, con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro.
e) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** ICARO TOURS S.R.L., PREMIER S.R.L., INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A., y MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS.	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto.
INTER EXPRESS S.A.	5,5%
SERVI TRAVEL S.A.	6%
PREMIER S.R.L.	0%

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	INTER EXPRESS S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	PREMIER S.R.L.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Porcentaje de las ofertas.

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- **PREMIER S.R.L.: 0 %.- (cero por ciento).**
2- **INTER EXPRESS S.A..: 5,5 %.- (cinco coma cinco por ciento)**
3- **SERVI TRAVEL S.A.: 6 %.- (seis por ciento).**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Bonetti
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **PREMIER S.R.L.,** ha sido la de menor cifra en cuanto al Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial.

Documentos Legales	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	**CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante , cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**CUMPLE**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de la licitación.	**CUMPLE**
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y /o AMADEUS o similares;	**CUMPLE**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	**CUMPLE**
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	**CUMPLE**
Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo;	**CUMPLE**
Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014)	**CUMPLE**
Ratios Financieros.	**CUMPLE**
Contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, efectuados dentro de los años 2013 y 2014.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 941/2010.	**CUMPLE**
Lista de integrantes de la firma, actualizada a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad al acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (anexo 8)	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional.	**NO CUMPLE**

G.P. MELIANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Luego de la verificación realizada, constatamos que la empresa PREMIER S.R.L., cumple satisfactoriamente con las documentaciones legales requeridas en la carta de invitación.

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL.

Posteriormente pasamos a realizar la evaluación de la calificación legal de la empresa PREMIER S.R.L., conforme a lo establecido en la resolución N° 849/2015 de la DNCP:
Al respecto, este comité informa que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario proforma en los documentos sustanciales a presentarse en el llamado.
Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y constatamos que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Documentos Legales	Cumple/No Cumple
Antigüedad en el ramo. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años.	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, que alcancen en conjunto al menos el 50% (cincuenta por ciento) como mínimo sobre el monto máximo del presente llamado, dentro del periodo (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	2012	2013	2014	PROMEDIO
Activo corriente	4.364.523.268	3.861.704.099	4.254.115.184	4.160.114.184
Pasivo corriente	651.874.129	94.944.111	35.813.524	260.877.255
Activo total	4.643.773.148	4.146.099.693	4.540.106.638	4.443.326.493
Pasivo total	651.874.129	94.944.111	35.813.524	260.877.255
Utilidad del Ejercicio	1.112.432.809	723.099.454	692.320.060	842.617.441
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
RATIOS DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente/Pasivo Corriente	6,70	40,67	118,79	15,95
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total/Activo Total	0,14	0,02	0,01	0,06
RENTABILIDAD: Porcentaje de Utilidad				
Despues de impuestos o perdida con respecto al Capital	1.112,00	723,00	692,00	843,00

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Bueno
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Conforme al cuadro precedente la empresa Premier S.R.L., cumple satisfactoriamente con los índices financieros exigidos en la carta de invitación.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 éste comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado con identificador del portal – ID N° 286.377 destinado a la Contratación Directa N° 21/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS, NACIONALES E INTERNACIONALES", a la firma PREMIER S.R.L., con R.U.C. N° 80001145-7, por un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 32.500.000.- (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones), por presentar la oferta evaluada como la más baja y cumplir además con las especificaciones técnicas y legales requeridas, tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

G.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Bunter
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.